



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 76-00-1-3-1-10-010-2023-00191-00. Divorcio NHORA VALENCIA vs JAIR CORTES PEREA.

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez el presente proceso. Sírvase proveer.

Auxiliar judicial

AUTO No. 808

Radicación No. 760013110010-**2023-00191-00**

Santiago de Cali, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Habiéndose revisado las actuaciones aquí surtidas, entre ellas, la comunicación a la curadora ad- litem MARTHA LORENA GUAPACHO, la cual, pese a la corrección del proveído en que se dispuso su nombramiento, no ha elevado pronunciamiento aceptando el cargo, para lo cual se le requiere nuevamente para que proceda de conformidad.

Por lo anterior, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO. Requerir por segunda vez a la abogada MARTHA LORENA GUAPACHO, para que proceda de conformidad a la designación como curadora Ad-litem en el presente asunto.

SEGUNDO. Advertir a la abogada que de conformidad con lo señalado en el número 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, el cargo es de forzosa aceptación y su aceptación del cargo deberá realizarse, enviando lo pertinente al correo institucional del despacho, j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co .



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 76-00-1-3-1-10-010-2023-00191-00. Divorcio NHORA VALENCIA vs JAIR CORTES PEREA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

LA JUEZ

03

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41e9d03c03c9c5bcd9a1dc785e2826cb8a3d43dace8a01a16de87fa210562cd5**

Documento generado en 26/04/2024 07:47:37 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>